

# El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

SEGUNDA EPOCA

**DISPONIBLE**  
**para si algún**  
**anunciante lo**  
**quiere ocupar**  
**PRECIOS**  
**SEGUN TARIFA**  
**CONSULTAR**  
**AL ADMINISTRADOR**

## De Sociedad

Los que viajan

Marcharon a Madrid don Antonio León y don Jesús López.

Regresó de Madrid el exiliado a Cortes por esta circunscripción don José Maestre.

Procedente de Barcelona ha llegado a ésta don José Trilla.

Acompañado de su distinguida esposa ha marchado a Murcia, don Juan Montesinos.

Anoche regresó de Murcia el alcalde de esta ciudad don Casto Fernández.

Ha salido para Mazarrón y Aguilas el Inspector de vigilancia de esta ciudad, don Honorio Inglés.

Notas varias

En la función celebrada en el Teatro Circo a beneficio de la Casa de Expósitos, ha quedado un beneficio líquido para dicho establecimiento de 1.378 pesetas 75 céntimos.

Felicitemos a la Junta de Damas de dicha Casa y muy especialmente a la incesante señora doña Rita Saura por tan feliz éxito.

Por gestiones de nuestro querido amigo el capitán retirado de Infantería de Marina don Juan Montenegro Garrido, se han constituido en Jerez y Puerto de Santa María, sociedades de retirados y jubilados.

La idea es muy laudable y reportará indudablemente grandes ventajas a la clase.

El señor Montenegro es el Secretario de dicha Asociación, y nos alegramos que haya recaído dicho cargo en persona tan entusiasta y amante de todo aquello que reporte beneficio para sus compañeros.

Felicitemos por todo a tan excelente amigo.

Letras de luto

Esta tarde a las seis ha sido conducido al Cementerio de Nuestra Señora de Los Remedios, el cadáver de la virtuosa señora doña María de la Esperanza López Moreno, esposa que fue en vida de nuestro apreciable amigo el Notario eclesiástico don Patricio Pérez y Segura.

Al acto del sepelio ha concurrido un numeroso acompañamiento que ponía de manifiesto las muchas simpatías que contaba la finada.

En el acompañamiento formaban parte los asilados de la Casa de Misericordia, las hermanas de este benéfico establecimiento, los dependientes de la Casa del señor Pérez y el Clero con Cruz alzada.

Reciba su afligida familia nuestro más sentido pésame.

Para EL ECO DE CARTAGENA

## Ecos del alma

La bella edad de mis primeros días, donde estaré que no la ven mis ojos.

Su dulce paz sin límites ni antojo, donde encontrar del tiempo en las umbras.

Este nuevo vivir sin alegrías ni esperanzas que amainen mis cojos, es sendero de míseros abrojos,

por el que van de mí alma las porfías.

Yo no quiero seguir desfalleciendo del dolor en las aguas procelosas.

Yo deseo vivir y estoy muriendo, por espigas cercado cual las rosas

y pues todo pasó según voy viendo, vivir quiero el recuerdo de las cosas.

José Martínez Cabero.

## Rehabilitación de un fusilado

Leamos en un periódico francés:

«Por haber abandonado su puesto frente al enemigo el artillero francés Eugenio Bourret, del 48 regimiento, fué condenado a muerte el 16 de Septiembre de 1914 y ejecutado poco después.

La familia de Eugenio se enteró más tarde de que cuando se dudó con respecto al acto que le costó la vida no estaba en pleno uso de su razón.

Efectivamente, un caso de granada que había herido al soldado en la cabeza le produjo una conmoción cerebral que determinó la locura.

Y el 2 del actual se ha celebrado ante el Tribunal Supremo la revisión del proceso.

Dice la sentencia que el abandonar su puesto el artillero estaba demente, y que, condenado tras un interrogatorio que se negó a firmar, se declara nula aquella sentencia del 16 de Septiembre de 1914.

Queda, pues, rehabilitada la memoria del infeliz soldado.

## EL DR. PEREZ MATEOS

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA

**garganta, nariz y oídos**

permanecerá en Cartagena del 1 al 15 de Agosto y consultará todos los días laborables de 10 a 12 en sus habitaciones del Gran Hotel.

**Gran Hotel. CARTAGENA**

## Alemania económica

Supresión de aduanas

internas

Como queda dicho en el precedente estudio, Francia decretó en el año 1790 la supresión de las aduanas interiores. Fué buena medida, pero incompleta.

El Gobierno de París decretó la abolición de las aduanas internas en Galia, pero dejó subsistentes «más de treinta mil líneas de consumos», sólo en sus municipios metropolitanos. ¡El «otro» es una economía nacional, que produce el hambre general! ¡Los derechos de consumos en los primordiales artículos para las subsistencias humanas y del ganado es un régimen anti-económico, falta de ética, de justicia y atentatorio a la sociedad! ¡Es hasta irreligioso, porque el catolicismo no quiere la «miseria» entre los hermanos!

¡Pueden disculparse los impuestos suntuarios, las medidas fiscales estableciendo arbitrios sobre los artículos de lujo, sobre la fastuosidad, sobre la ostentación; pero es hasta criminal reducir la ración alimenticia de los humildes, en los modestos, con su impuesto de puertas! ¡Bien saben las madres de familia lo que significa esta tributación, que lleva a la tumba prematuramente a sus esposos, a sus hijos, a todos sus familiares!

Por esto declaramos anteriormente la necesidad de que las mujeres sean hacendosas, sean mujeres de su casa y conozcan los rudimentos económicos. El día que los conocimientos de la economía doméstica y gubernamental sean universales se habrán destruido, para siempre, tributaciones y métodos fiscales contrarios al cristianismo, a la moral y aún a la naturaleza humana.

Nuestra España, que en casi toda la vida oficial y aún social siempre ha copiado a Francia, por desventura, principalmente en lo insensato, contaba no ya con derechos de puertos secos y de puertos mojados o marítimos, sino de consumos. No quiso imitar los inmejorables procedimientos alemanes y lleva consigo la penitencia. Pudiendo ser grande, fuerte y riquísima, es pobre en conjunto, débil y modesta en poderío. ¡Esto les debemos a los dos vecinos del Norte y del Sur; a franceses y a ingleses!

Se llamaban «puertos secos», porque muchas veces las antiguas líneas aduaneras del interior de la Península se hallaban establecidas en las cordilleras, en plenos puertos o pasos de las montañas, en las fronteras terrestres en los límites castellanos, por ejemplo y es uno de los múltiples que podríamos citar, con Aragón y Navarra. La ley de esta organización oficial española es del año 1446. Venía, pues, desde el siglo XV.

Los «puertos de mar o mojados» seguían el Ordenamiento o leyes españolas de 1450, es decir cuatro años después que aquellas.

Se ve, pues, que en España han subsistido durante varios siglos numerosas «aduanas interiores». La exposición histórica detallada sería prolija. Las hubo entre reino y reino de los antiguos y aún entre provincia y provincia.

Las aduanas internas que perduraban casi a mediados del pasado siglo XIX, se suprimieron por la ley de 8 de Julio de 1841. La instrucción es de 26

de Agosto, reformada en Diciembre del mismo año.

España tampoco abolió el insensato impuesto de consumos, porque no se pueden calificar de sensatas, prudentes ni racionales las tarifas empleadas. Obras del Gobierno, incluso algunas reventisimas, atestiguan nuestro aserto, sin atenuación alguna.

Como Francia, aún siendo republicana, por lo menos en el orden oficial porque los galos son individual y socialmente muy monárquicos en sus ideas, aunque ellos creen lo contrario, de subsistencias, y aún hoy en el día se mantienen, las líneas de consumos en más de 33.000 «communes» (municipios), no es extraño que los españoles, en sus copias serviles, los respetaran. Y si contamos con un arancel aduanero anti-científico y nada justiciero, podemos consolarnos los españoles pensando en que más de 9.000 aduanas municipales padecan la vida y no anticipan la muerte. Donde como en Madrid se han suprimido sólo en parte los consumos, porque siguen otros, la medida se realizó sin preparación y el substitutivo del inquilinato, establecido de modo anti-científico y sin ética, ha constituido un desastre.

Alemania no posee tan absurdas organizaciones administrativas ni el régimen financiero de Francia y de España.

Por no alargar más la presente exposición no hablamos de otros países europeos como Italia, que han conservado, hasta época posterior a la española, aduanas interiores.

Después de lo mencionado no extrañarán los lectores que Alemania contara al terminar las guerras contra los franceses y vencer a Napoleón I, con aduanas de orden interior, un número que llegó a alarmar a los economistas nacionales del año 1815 y posteriores como también había preocupado a sus predecesores.

Las aduanas interiores, no solamente entre reino y reino, sino entre provincia y provincia, seguramente que fueron no ya útiles, sino necesarias porque ninguna institución tan general pueda mantenerse, si es inapropiada a su época.

Los progresos modernos, la economía científica, demostraron que esos organismos de que nos hemos ocupado tenían ya en los años postnapoleónicos condiciones de perjudiciales. Se juzgó acertadamente que, cumplida su misión histórica, eran las aduanas interiores un valladar que precisaba saltar por constituir un régimen anti-económico, ya que implica un atentado contra la «circulación» y libertad del comercio interior, y hasta «antipolítico», porque se oponían, de modo considerable, la verdadera unidad de la Patria alemana común.

Los germanos iban a proceder a la supresión, pero estableciendo una institución el «Zollverein», que ha resultado admirable e inmortal. Es una grandiosa conquista de la economía nacional tedesca y aun de la raza germánica, según hemos de ver, Deo volente.

Eduardo Navarro Salvador

**J. CASAU**  
**FOTOGRAFO**  
 SUCESOR DE GOMEZ ROS  
**Osuna (antes Cañón), n.º 3**

Nuestros suscriptores que se ausentan de la localidad durante el verano podrán recibir el periódico, sin aumento de precio, si nos envían bien detalladas sus nuevas señas.

## Esperando la revolución

Salimos a desilusión diaria. El dos... el cuatro... y el ocho. ¡Qué vionel! ¡Que llega! Y todos los días, al despertar, nos preguntamos con sierta ansiedad.

—¿Estará ahí? —De mañana no pasa...

Y así, entre el anuncio trágico y la voz de los siglos y de las maritornes, que entonan un día y otro hasta el desfallecimiento, la canción de moda,

«¡Agua que no has de beber, déjala correr; déjala, déjala!»

vamos pasando el verano tan ricamente.

Y los buenos ciudadanos españoles, mientras esperan la revolución, que por lo visto no tiene pizca de gana de darse una vueltecita por nuestros laceres, huyen a las playas, y van a los toros y bailan, y juegan y se divierten, y cantan

«¡Agua que no has de beber, déjala correr; déjala, déjala!»

El éxtasis es todo un símbolo. Todos los veranos tenemos para torturarnos el timpano una canción predilecta.

Así el verano pasado nos pelábamos cantando aquella lindeza.

Ladrón, ladrón

o aquella otra

Asómate a esa ventana.

Pero este verano nos hemos puesto de todos con las divagaciones, y el pueblo, con ese cordero instinto que tiene

de las cosas y de los hombres ante los anuncios de la Revolución se desquintan cantando

«¡Agua que no has de beber, déjala correr; déjala, déjala!»

¿Acaso si la revolución llegase el pueblo sacaría algo en limpio de ella?

El pueblo español ha aprendido en cabeza propia lo que dan de sí las revoluciones y los motines y las barricadas. Está escarmentado. Sabe muy bien que no merece la pena exponer la vida en beneficio de tres o cuatro señores que son los únicos que se lucrarian en el río revuelto.

Y por ello, mientras esos señores preparan sus cañas y esperan que piquen los anzuelos los peces revolucionarios para llenar las cestas y repararse la pesca, el pueblo, este buen pueblo español enfunda sus cañas, mira filosóficamente al río que murmura, y canta entre filósofo y zumbón

«¡Agua que no has de beber, déjala correr; déjala, déjala!»

Y dejándola correr, la revolución no viene, la revolución no llega, y los cuatro señores interesados en su venda, cantan en voz bajita dirigiéndose al pueblo,

Asesino, asesino...

Y así vamos pasando el verano tan ricamente, buscando la sombra, bailando, cantando, y queriéndole cortar la coleta al caballo.